REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IAV / MAAN / nqi.

DECRETO EXENTO Nº 2962 /

CAUQUENES, 25 ABR. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso de la "JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN BELLAVISTA", RUT: 65.187.670- 2; para realizar Carreras de Perros Galgos", con venta de cervezas.

2.- La Autorización Exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;

3.- Certificado de Personalidad Jurídica vigente.

4.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento Nº 3588 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".

5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a la JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN BELLAVISTA", RUT: 65.187.670- 2; para realizar Carreras de Perros Galgos", con venta de cervezas, el día Sábado 28 de Abril de 2018, desde las 14:00 hasta la puesta de sol, en Kilómetro 8 Camino a Chanco, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

POR ORDEN DEL ALCALDE
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION: